

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 247-2016

Guatemala, 25 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de programar gasto con la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, en la categoría programática 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, para cumplir con el pago de la Bonificación Especial única y anual, del personal permanente y supernumerario del Ballet Nacional de Guatemala, de la Dirección General de las Artes, que fue avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2016-1592 de fecha 04 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **547** de fecha **21 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q | |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------------|---------|---------|---------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 120 | Ministerio de Cultura y Deportes | 31 | 32 | 94,078 | 94,078 |

Fuentes de financiamiento: 31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|----------------------|----------------------|
| Total: | <u>94,078</u> | <u>94,078</u> |
| Ministerio de Cultura y Deportes | <u>94,078</u> | <u>94,078</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 94,078 | 94,078 |

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q94,078)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


VÍCTOR MARTÍNEZ
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

